

**RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A LAS
DIRECTRICES PARA MEJORAR LA PERMANENCIA ESCOLAR
EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Introducción

El documento “Directrices para Mejorar la Permanencia Escolar en la Educación Media Superior”, que fue presentado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), establece 5 directrices y 36 aspectos de mejora para: (i) garantizar el derecho a la permanencia escolar en la educación media superior a partir de mecanismos pertinentes de prevención y atención oportuna de los factores de riesgo; (ii) ofrecer a los jóvenes que interrumpieron sus estudios de educación media superior opciones acordes a sus necesidades para culminar este nivel educativo; y (iii) favorecer el fortalecimiento de la autonomía escolar y de la práctica docente para generar entornos de aprendizaje que estimulen a los jóvenes a permanecer y culminar la EMS.

Estas directrices se emiten en un momento importante para nuestro país, por el impulso a una Reforma Educativa, iniciada en 2013, y cuyo objetivo central es lograr que todos los niños y jóvenes ejerzan su derecho a una educación de calidad, y reciban una enseñanza que les permita obtener los aprendizajes necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

En este sentido, las Directrices para Mejorar la Permanencia Escolar en la Educación Media Superior ofrecen orientaciones que apuntalan los principales objetivos de la Reforma Educativa, cuyas transformaciones se orientan a incidir en los factores

escolares que permitan garantizar el derecho de los mexicanos a una educación de calidad con perspectiva de equidad.

Esta reforma constitucional en materia educativa dota al Sistema Educativo Nacional de los elementos que impulsan su mejoramiento y fortalecen la equidad. Asegura la obligación del Estado de garantizar la calidad de la educación pública; crea el Servicio Profesional Docente; establece el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, y mandata la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación —INEE—, como máxima autoridad en materia de evaluación.

Para impulsar la concreción de la Reforma Educativa, el Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018, establece que: “La tarea educativa debe beneficiar a todos los grupos de la población; de ahí la importancia de fortalecer el principio de inclusión. Habrá que extender la cobertura para facilitar el acceso a la educación en todos los niveles. El aumento de cobertura necesariamente debe ser complementado con acciones que atiendan las particularidades de grupos vulnerables que por razones diversas enfrentan barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación.” (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2013, p. 9)

El objetivo 3 del Programa Sectorial enfatiza el compromiso de asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. Para el logro de este objetivo, la estrategia 3.2 señala impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior.

Para el logro de dicho objetivo se establecen las siguientes las líneas de acción:

- Diseñar y utilizar herramientas para identificar tempranamente el riesgo de abandono en la educación media superior.
- Impulsar el desarrollo profesional de directores, docentes y tutores en el uso de herramientas que ayuden a evitar el abandono escolar en la educación media superior.
- Promover programas de inducción e integración de estudiantes de nuevo ingreso al entorno escolar en la educación media superior.
- Impulsar programas de tutorías académicas, acompañamiento y cursos remediales de apoyo a los estudiantes de educación media superior.
- Fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar.
- Realizar acciones para prevenir conductas de riesgo (violencia, adicciones, salud sexual y reproductiva, entre otros) que suelen desembocar en el truncamiento de la trayectoria educativa.
- Ajustar mecanismos académicos y administrativos que faciliten el tránsito entre modalidades y servicios educativos, y eviten discontinuidades en el trayecto escolar.
- Promover ambientes escolares libres de violencia, acoso y abuso sexual y favorecer una educación integral de los jóvenes.
- Propiciar el aprecio por las diversas expresiones de la cultura, la práctica del deporte y la sana convivencia, libre de discriminación y violencia.

El modelo educativo que se deriva de la Reforma Educativa, es decir, la forma en que se articulan los componentes del sistema desde la gestión hasta el planteamiento

curricular y pedagógico, tiene como fin último colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos.

Las Directrices para Mejorar la Permanencia Escolar en la Educación Media Superior son un factor de impulso al Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, específicamente el eje IV: Inclusión y Equidad, que establece que “El sistema educativo en su conjunto debe eliminar las barreras para el acceso, la participación, la permanencia, el egreso y el aprendizaje de todos los estudiantes. Mediante el reconocimiento de su contexto social y cultural, la educación debe ofrecer las bases para que independientemente de su lengua materna, origen étnico, género, condición socioeconómica, aptitudes sobresalientes o discapacidad de cualquier tipo, los estudiantes cuenten con oportunidades efectivas para el desarrollo de sus potencialidades. La inclusión y la equidad deben ser principios básicos generales que conduzcan al funcionamiento del sistema, al mismo tiempo que se toman medidas compensatorias para aquellos estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad.” (SEP, 2017a, p.28-29).

Por supuesto, las políticas, estrategias y acciones derivadas de los ejes que dan soporte al Modelo Educativo para la Educación Obligatoria también contribuyen a favorecer una mayor permanencia de los estudiantes en las escuelas, al impulsar una educación de calidad con perspectiva de equidad, donde se ubican los aprendizajes y la formación de los jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos. Los otros cuatro ejes que conforman el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria son los siguientes:

- El eje I. Planteamiento curricular. Establece los objetivos generales y particulares para el desarrollo de los aprendizajes clave y las competencias fundamentales que permiten a los egresados desarrollarse integralmente, tal como se plasma en los perfiles de egreso de la educación básica y media superior. Es decir, describe los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los estudiantes han de adquirir a lo largo de la educación obligatoria. Estos se complementan con el desarrollo de la capacidad de reflexionar sobre el proceso de aprendizaje propio, y el desarrollo de la capacidad de seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
- El eje II. La Escuela al Centro del Sistema Educativo. Plantea que la escuela es la unidad básica de organización del sistema educativo y debe enfocarse en alcanzar el máximo logro de aprendizaje de todos sus estudiantes. Por ello es indispensable transitar gradualmente de un sistema educativo que históricamente se ha organizado de manera vertical a uno más horizontal, para construir un sistema compuesto por escuelas con más capacidades, facultades y recursos: plantillas de maestros fortalecidas, directores con capacidades de gestión y liderazgo, trabajo colegiado, menor carga administrativa, infraestructura digna, acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, conectividad, un presupuesto propio, asistencia técnico–pedagógica de calidad, y mayor participación de los padres y madres de familia.
- El eje III. Formación y desarrollo profesional docente. Se concibe al docente como un profesional centrado en el aprendizaje de sus estudiantes, que genera

ambientes de aprendizaje incluyentes, comprometido con la mejora constante de su práctica y capaz de adaptar el currículo a su contexto específico.

- Y el eje V. La gobernanza del sistema educativo. En éste eje se definen los mecanismos institucionales para una gobernanza efectiva, basada en la participación de distintos actores y sectores de la sociedad en el proceso educativo y la coordinación entre ellos: el gobierno federal, las autoridades educativas locales, el INEE, el sindicato, las escuelas, los docentes, los padres de familia, la sociedad civil y el Poder Legislativo.

Como se cita en el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (SEP, 2017a), es importante recordar permanentemente que la política educativa y la enseñanza están vinculadas. De ahí, el énfasis que la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) ha puesto en el impulso a la transformación de los paradigmas para poner la escuela al centro del sistema educativo nacional, y mantener en todo momento como principal objetivo de todos los esfuerzos, la permanencia, los aprendizajes y el bienestar de los jóvenes. La SEMS ha buscado permanentemente instrumentar acciones y alinear las tareas para impulsar que las comunidades educativas de los planteles, considerando sus fortalezas y áreas de oportunidad y desde sus singularidades, alcancen una mayor autonomía de gestión, es decir, que fortalezcan sus capacidades para tomar decisiones responsables e informadas, orientadas a mejorar, de manera colectiva y en colaboración, la calidad del servicio educativo que ofrecen, centrando su actividad en el aseguramiento de la permanencia y el logro de los aprendizajes de los estudiantes, y el impulso y atención en aspectos de inclusión y equidad como criterios de calidad educativa.

En este sentido, destaca que en su introducción, el documento “Directrices para Mejorar la Permanencia Escolar en la Educación Media Superior” cita el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1917), el cual establece que:

- La educación básica y la educación media superior son obligatorias.
- La educación media superior deberá ser universal en el ciclo escolar 2021-2022.
- El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

De igual manera, se fundamenta en acuerdos internacionales tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Así mismo, el documento del INEE examina la política, los programas y acciones que la Subsecretaría de Educación Media Superior ha desarrollado desde el 2013, precisamente orientados a realizar un diagnóstico y ampliar el entendimiento del fenómeno del abandono escolar, sus causas y características vinculadas con los distintos contextos geográficos, socioeconómicos, temporales y modalidades de educación media superior en el país¹. Estas acciones realizadas por la SEMS y que se incluyen en el documento del INEE, han constituido una vía sustantiva para mejorar

¹ Algunas de las principales conclusiones de los diferentes estudios y análisis realizados por la Subsecretaría de Educación Media Superior están disponibles en el portal de internet: http://www.sems.gob.mx/es/sems/yo_no_abandono

las políticas educativas orientadas a garantizar el derecho a una educación de calidad para todos, así como también para asumir las premisas que han orientado el firme propósito de continuar avanzando en el logro de lo que en el propio INEE, en el documento El Derecho a una Educación de Calidad. Informe 2014 (2014) señala como “Un derecho clave, exigible y justiciable”.

“Al ser para todos, sin discriminación, el derecho a la educación combate de lleno la inequidad y permite la construcción de sociedades progresivamente menos desiguales, más justas, participativas y democráticas.”(Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE], 2014, p. 10).

Estas acciones se han realizado con la participación comprometida de las Autoridades Educativas Estatales, cuerpos directivos de los sistemas federales y estatales pero, sobre todo, con los esfuerzos de las comunidades educativas en miles de planteles: directores, grupos directivos, docentes, trabajadores administrativos, el estudiantado y los padres de familia.

Estas tareas son parte medular de la estrategia contra el abandono escolar en el nivel medio superior: “Movimiento contra el Abandono Escolar, Yo No Abandono” y se enmarcan en los cinco ejes del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria y el Nuevo Currículo de la Educación Media Superior.

Las evidencias disponibles confirman avances relevantes en esta dirección, y por supuesto, es preciso reconocer obstáculos y crear rutas sólidas para acelerar los cambios educativos y organizacionales pertinentes².

² Históricamente, la tasa de abandono en la educación media superior oscilaba entre 16.0% y 19.8%, la proporción más alta se alcanzó en 1996. Entre los años 2008 y 2012 se estabilizó en 15% en

El Movimiento contra el Abandono Escolar “Yo no Abandono”

La estrategia: “Movimiento contra el Abandono Escolar” busca integrar las acciones de la escuela, la familia y el estudiante para prevenir sus causas, mantener un estado de alerta y reaccionar ante la presencia de indicadores de riesgo. Algunas de sus características son:

- Recoge experiencias nacionales e internacionales;
- Define como principios fundamentales: que el abandono no es un hecho inevitable; que se puede y se debe hacer algo para prevenirlo; y que diversas causas que afectan la permanencia escolar operan en el ámbito escolar.
- En la definición de sus estrategias: considera la heterogeneidad de los subsistemas de educación media superior; aprovecha los recursos disponibles en las escuelas; no se contrapone ni pretende sustituir los

promedio. Sin embargo, a cuatro años de la puesta en marcha del Movimiento contra el Abandono Escolar se observa una disminución de la tasa de abandono escolar nacional. En el ciclo escolar 2013-2014, fue de 13.4%, y en el 2014-2015, 12.6%; en el ciclo escolar 2015-2016 el indicador es de 13.3%.

Este tipo de situaciones en los sistemas educativos suelen ser indicio de que aún se necesita consolidar un cambio sistémico, que sea sostenido y que involucre a una alta proporción de los planteles escolares, para impulsar una reorganización que coloque a los planteles al centro del sistema educativo, ya que ahí convergen los recursos y esfuerzos de los distintos actores, y desde ahí impactan en las aulas y los estudiantes; se requiere también desarrollar progresivamente las capacidades de las comunidades educativas en el ejercicio responsable de una gestión escolar autónoma.

De 2013 a diciembre de 2017 se han otorgado 1, 390,767 becas a estudiantes en riesgo de abandonar sus estudios.

Para el diseño de la estrategia contra el abandono escolar, el 15 de julio de 2013, la Subsecretaría de Educación Media Superior, en colaboración con el Banco Mundial, llevó a cabo el “Taller sobre mejores prácticas para reducir el abandono escolar” con el objetivo de identificar estrategias locales e internacionales exitosas para reducir el abandono escolar en jóvenes en edad de estudiar la EMS. Las experiencias recogidas en este taller fueron consideradas en las acciones desarrolladas posteriormente.

esfuerzos que ya han puesto en marcha algunos subsistemas, y que han tenido buenos resultados;

- Ofrece un abanico de acciones, presentadas como orientaciones y sugerencias para que cada comunidad educativa, de forma colegiada, tome decisiones responsables e informadas, que favorezcan la permanencia de sus estudiantes.
- Involucra a los actores relevantes del sistema educativo y las comunidades educativas de los planteles.

En este sentido, el “Movimiento contra el Abandono Escolar” es una política que busca influir en la cultura de las comunidades escolares, proponiendo que todos los actores del plantel puedan contribuir a la detección de los estudiantes en riesgo de abandonar los estudios, haciendo de la atención a su permanencia una prioridad del centro educativo³.

³ En el marco de este movimiento, todos los planteles públicos de educación media superior recibieron una “Caja de Herramientas” que los apoyaría en su relación con docentes, estudiantes y padres de familia. Se entregaron 18,000 cajas de herramientas en formato impreso y los materiales están disponibles, en formato digital, en el portal de internet del Movimiento Contra el Abandono Escolar en la EMS.

A dos años de iniciar su implementación, y después de realizar grupos de enfoque con algunos directores y una encuesta en línea a directores de plantel, se agregaron otros 6 manuales con temas que, de acuerdo con los directores entrevistados, podrían complementar las orientaciones enunciadas en los primeros manuales: el fomento de los hábitos de estudio, el impulso de la tutoría entre pares, la orientación a los alumnos para construir su plan de vida y de carrera, la impartición de orientación educativa, la utilización de redes sociales y su aprovechamiento para prevenir el abandono escolar y el desarrollo de las habilidades socioemocionales.

Cada año, en el periodo inter semestral y en las primeras semanas de cada ciclo escolar, se realizan talleres de sensibilización dirigidos principalmente a directores de plantel, aunque cada año participa un número creciente de docentes en este proceso.

En el primer año participaron 8,000 asistentes. En 2014 participaron 12,000 miembros de las comunidades escolares y en 2015 se tienen registrados 9,200 asistentes. En el año 2016 asistieron 9,000 docentes y directores de plantel y en 2017 7,500 directores y docentes.

Además de los manuales y los talleres de desarrollo profesional, se crearon video conferencias, presentaciones temáticas de apoyo y presentaciones con diversos contenidos relativos al proceso de

Como se ha apuntado hasta ahora, son diversos los esfuerzos que de manera sostenida ha realizado la Subsecretaría de Educación Media Superior para diagnosticar y entender los factores protectores contra el abandono escolar, desde la perspectiva de que este fenómeno presenta diversas causas y características vinculadas con los distintos contextos geográficos, socioeconómicos y culturales, según modalidades de EMS. Es posible también vislumbrar que se requiere avanzar en la instrumentación de acciones para el impulso a una mayor autonomía de gestión en las organizaciones escolares para favorecer una toma de decisiones más pertinente a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes; y una mejor coordinación entre autoridades e instituciones educativas.

Por ello, partiendo del reconocimiento de que las trayectorias educativas de nuestros estudiantes suceden en un continuo que involucra elementos educativos fundamentales que pueden impulsarse desde los diferentes niveles de autoridades educativas y deben atenderse desde las comunidades educativas de los planteles, tales como el impulso a la permanencia escolar, la inclusión y el aseguramiento de la calidad de los aprendizajes, existe un importante consenso y entusiasmo, en las

planeación participativa, con el fin de orientar los esfuerzos que realizan las comunidades educativas de los planteles para favorecer la permanencia de sus estudiantes.

En coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública se realizó en 2015 un estudio para entender los factores protectores contra el abandono escolar.

A partir del año 2014 la SEMS aplica anualmente una encuesta en línea a directores de plantel de los subsistemas públicos federales y estatales con mayores matrículas, para analizar las principales acciones que se desarrollan en los centros educativos para combatir el abandono escolar. La última encuesta aplicada fue en agosto de 2017, misma que fue contestada por más de 5,000 directores de plantel registrando sus mejores acciones implementadas y en la que el 92% de los directores señala que el “Movimiento contra el Abandono Escolar” es “muy importante” en sus comunidades escolares.

Recientemente, la SEMS lanzó una campaña de difusión denominada “Sigue tus estudios, Sigue tus sueños” dirigida a estudiantes de este nivel educativo en riesgo de abandono escolar, en la que se comparten videos con el testimonio de algunos alumnos que pasaron por situaciones de riesgo y que finalmente, pudieron continuar sus estudios.

autoridades educativas federales y estatales y todos los subsistemas de EMS en el país, para hacer sinergia con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a fin de garantizar el derecho a la permanencia escolar en la educación media superior, como un principio de calidad educativa.

El documento más allá de responder puntualmente a las directrices, elabora un testimonio que contextualiza en el marco de la política educativa la pertinencia de los lineamientos emitidos por el INEE y a través de las 130 líneas de acción establece la hoja de ruta para, en un contexto de coordinación y colaboración institucional en los niveles macro, meso y micro, favorecer la permanencia escolar de los estudiantes de la EMS.

En el resumen ejecutivo que acompaña a este documento se describe de manera breve las ideas principales que sostienen las acciones propuestas para cada directriz; en esta introducción se presenta, en el marco de las leyes y normativa vigentes, así como del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria y los Planes de Referencia del Componente Básico del Marco Curricular de la EMS, una narrativa de las acciones más importantes realizadas durante la presente administración para favorecer la permanencia escolar en este nivel educativo; en el apartado correspondiente a la atención de cada una de las directrices, se presenta con un énfasis en la reorganización y mejora de la coordinación que promoverá el Sistema Nacional de Educación Media Superior (SINEMS) en todos los niveles de responsabilidad, para cada directriz una apreciación general de aquellas acciones que ya se realizan y un conjunto de líneas de acción que la SEMS impulsará, conjuntamente con las autoridades educativas estatales y todos los subsistemas de

EMS en el país, así como con los diversos actores que contribuyen al avance del sector educativo (ver Anexo 1).

DIRECTRIZ 1 Fortalecer, con un enfoque de equidad, las políticas dirigidas a institucionalizar las acciones para la permanencia escolar en los planteles de EMS.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la importancia de esta directriz en tanto el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (MEPEO) fue construido con base en un enfoque de equidad e inclusión, y enfatiza su relevancia como uno de sus cinco ejes. Al respecto el documento reconoce que:

“[...] La inequidad se manifiesta en el acceso a los diferentes niveles educativos, así como en la permanencia y conclusión de los estudios obligatorios.” (SEP, 2017, p. 150).

Y en este sentido el MEPEO establece, en el eje IV. Inclusión y Equidad, que:

“[...] al sistema educativo le corresponde, entre otras cosas, remover las barreras que limitan la equidad en el acceso, la permanencia y el egreso, así como ofrecer una educación de calidad para todos. En este esfuerzo es importante reconocer la gran diversidad organizacional, cultural y regional que caracteriza la educación en México para dar cabida a las distintas necesidades, capacidades, ritmos y formas de aprendizaje de cada estudiante y comunidad.” (SEP, 2017, p. 152).

Para favorecer el logro de este cometido el MEPEO establece también 14 principios pedagógicos que orientan la labor de los docentes del nivel medio superior. Se reconoce el peso de los ambientes escolares, el valor de las comunidades de aprendizaje y se evalúa la función del docente quien, lejos de ser únicamente un transmisor del conocimiento, es un profesional capaz de guiar y participar

activamente en la comprensión de los estudiantes, sus motivaciones, intereses y formas de aprender.

Para atender este propósito es que el Movimiento contra el Abandono Escolar emprendido por la Subsecretaría de Educación Media Superior tiene como objetivo propiciar un cambio de actitud en los planteles para evitar la postura de que solamente los alumnos con “buenas calificaciones” son quienes deben permanecer en la escuela, en contraste se propone comprender que los estudiantes desarrollan sus competencias con distintos grados y a distinto ritmo, pero ello no impide que cuenten con las mismas oportunidades de cursar su educación media superior y dar cumplimiento cabal a su derecho a la educación.

En las 17 sesiones del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) capítulo Media Superior y en los más de 150 talleres realizados en todas las entidades federativas, que han tenido como propósito compartir responsabilidades e identificar las diversas causas y características del abandono escolar en las entidades federativas y los planteles, se han detonado acciones compartidas y solidarias para reforzar la coordinación institucional, dando a conocer las principales causas de deserción escolar, avances en la implementación de acciones, retos y progresos en la reducción de la tasa de abandono. Adicionalmente, se ha entregado a cada autoridad educativa estatal, una base datos con los planteles que no han logrado disminuir sistemáticamente su tasa de abandono escolar, para que refuercen el apoyo a dichas comunidades escolares.

No obstante, es posible identificar también la necesidad de avanzar en el diseño e implementación de otras acciones que permitan atender dinámicas y necesidades

propias de las comunidades educativas de cada entidad federativa. Nuestra compleja organización y diversidad institucional como nivel educativo, requiere fortalecerse para lograr avances homogéneos y sostenidos. La entrada en vigor del Sistema Nacional de Educación Media Superior se vislumbra como un instrumento que permitirá seguir adelante, de manera organizada, coordinada y en colaboración, en la atención de los desafíos que actualmente experimenta el país en materia de permanencia escolar, cobertura, y calidad de este tipo educativo.

Para ampliar las acciones que permitan fortalecer, con un enfoque de equidad, las políticas dirigidas a institucionalizar las acciones para la permanencia escolar en los planteles de EMS, las autoridades educativas federal, estatal y todos los subsistemas que conforman el nivel medio superior proponen estrechar la colaboración para atender los diez aspectos clave de mejora enlistados en el documento “Directrices para Mejorar la Permanencia Escolar en la Educación Media Superior” mediante las siguientes líneas de acción:

Aspecto clave de mejora (INEE):

1. Establecer lineamientos, procedimientos y recursos para que cada plantel garantice la permanencia escolar de los jóvenes.

Líneas de Acción:

1. Construir, con un enfoque de equidad y de manera colegiada con los subsistemas de EMS, y aprobar en el marco del Sistema Nacional de Educación Media Superior (SINEMS), lineamientos para la permanencia

escolar, así como lineamientos marco para la creación y operación de cuerpos colegiados docentes en el nivel medio superior y para la implementación efectiva de la tutoría académica en los planteles de la EMS.

- Lo anterior se buscará realizar atendiendo la complejidad de los factores que determinan el abandono escolar y la incidencia de estos de acuerdo a aspectos tales como el turno escolar y los rasgos de las culturas juveniles, y la diversidad que distingue a la educación media superior, e incorporando las aportaciones de los responsables de la operación del servicio en la definición de las acciones.
2. Iniciar, en cada subsistema, a partir de la definición de estos lineamientos, la revisión, y en su caso, adecuación de los reglamentos y normativa correspondiente para favorecer la permanencia y continuidad de la trayectoria de los jóvenes.
 3. Definir estrategias específicas para el fortalecimiento de la tutoría académica en los servicios de Telebachillerato Comunitario y EMSAD, atendiendo sus características propias y los rasgos de su población escolar.
 4. Impulsar la realización de foros de análisis para identificar las posibilidades de compartir los mecanismos e instrumentos de control escolar entre planteles y subsistemas y fortalecer las capacidades de los recursos humanos necesarios para implementar las acciones de mejora.
 5. Impulsar, en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, la mejora de las condiciones educativas con un enfoque de equidad con relación a la

infraestructura, equipamiento y fortalecimiento a la estructura educativa de los planteles.

Aspecto clave de mejora (INEE):

2. Mejorar la coordinación interinstitucional entre autoridades, subsistemas y planteles para fortalecer la permanencia escolar con un enfoque de equidad e inclusión educativa.

Líneas de Acción:

1. Establecer el Sistema Nacional de Educación Media Superior (SINEMS) como un conjunto orgánico y articulado de autoridades e instituciones educativas, procesos, instrumentos y, en general, de todos aquellos elementos que contribuyen al cumplimiento de los propósitos de la educación media superior.
2. Incluir permanentemente en la agenda de las sesiones del SINEMS, el seguimiento de los acuerdos en favor de la permanencia escolar y sentar las bases para la organización, coordinación y desarrollo de la educación media superior, mediante principios, directrices, estrategias, programas y acciones que permitan el fortalecimiento de la misma y la ampliación de su cobertura con calidad, pertinencia y equidad.
3. Impulsar mecanismos homologados para la operación de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, con un enfoque de equidad e inclusión en

ámbitos tales como el género, la diversidad étnica, cultural y necesidades educativas especiales.

4. Revisar y homologar en el SINEMS, e implementar en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, los reglamentos escolares entre subsistemas, con el objetivo contar con lineamientos homogéneos que favorezcan la permanencia de los estudiantes.
5. Articular esfuerzos, en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, para la implementación de estrategias de acompañamiento a los alumnos del tipo medio superior, con el propósito de fortalecer sus habilidades socioemocionales, incidir significativamente en la disminución del abandono escolar y reducir otros factores de riesgo para la permanencia de los jóvenes en su educación.
6. Impulsar, en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, en el marco del respeto a la diversidad educativa, el registro de la movilidad estudiantil entre los diferentes niveles, modalidades y opciones educativas del tipo medio superior, que permita el seguimiento de la portabilidad de estudios y el libre tránsito de alumnos entre instituciones educativas.
7. Realizar un diagnóstico general de los materiales de estudio, mecanismos de evaluación y de financiamiento que se aplican en los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) en los Estados, a fin de determinar las

adecuaciones curriculares y de evaluación necesarias para la atención de la población con discapacidad, así como flexibilizar las reglas de operación existentes.

Aspecto clave de mejora (INEE):

3. Fortalecer a los órganos colegiados de decisión para acordar mejoras en el presupuesto y acciones de flexibilización curricular.

Líneas de Acción:

1. Instalar el Sistema Nacional de Educación Media Superior (SINEMS) para actualizar e impulsar los mecanismos de coordinación entre todos los subsistemas de la educación media superior.
2. Realizar, en el marco del SINEMS, un estudio sobre alternativas de mejor uso de recursos disponibles y para identificar aspectos de reforzamiento de servicios que atienden a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
3. Impulsar el fortalecimiento de las agendas de los órganos colegiados de decisión, como son las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes vinculadas a la permanencia escolar de los estudiantes.

Aspecto clave de mejora (INEE):

4. Afianzar el enfoque y la cooperación intersectorial para garantizar la permanencia escolar de los jóvenes.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y las autoridades en las entidades federativas, las acciones de difusión e información a estudiantes y padres de familia sobre el Programa de Inclusión Social PROSPERA.⁴
2. Redinamizar la coordinación con la Secretaría de Salud, para analizar, prevenir y atender las conductas de riesgo que impiden la permanencia escolar de los jóvenes, así como la mejora de ambientes escolares sanos y seguros que fomenten el aprendizaje de los estudiantes.
3. Estudiar, en colaboración con las autoridades educativas locales en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, aspectos de seguridad, equidad de género que inciden en los contextos escolares para que los alumnos no concluyan sus estudios de nivel medio superior, determinando acciones que apoyen a los estudiantes a concluir con éxito su trayecto educativo.
4. Establecer, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, la

⁴ El Programa de Inclusión Social PROSPERA beneficia a los y las jóvenes de entre 14 y 21 años inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

vinculación con los sectores productivos para favorecer la inserción al mercado laboral de los estudiantes.

Aspecto clave de mejora (INEE):

5. Mejorar los programas de becas dirigidos a favorecer la permanencia escolar.

Líneas de Acción:

1. Ampliar la cobertura de becas y mejorar la asignación con criterios de equidad, oportunidad y facilidad para incidir en favor de la permanencia escolar.⁵
2. Propiciar una mayor corresponsabilidad con las Autoridades Educativas y las comunidades escolares de los planteles en el acompañamiento a los becarios.

⁵ Los estudiantes de la EMS provenientes de los grupos socialmente más vulnerables son, a su vez, los que corren mayor riesgo de abandonar sus estudios. Por ello, el PROBEMS dirigirá sus esfuerzos a ampliar la cobertura de estos grupos, mediante acciones tales como:

- Ampliar la cobertura de beneficiarios indígenas. La meta a 2018 es aumentar la cobertura por lo menos a 9.5%.
- Mejoras en la focalización de apoyos económicos a personas con capacidades diferentes. Para el ciclo 2017-2018, se tiene planteado aumentar la cobertura por lo menos a 4.30%.
- Aumentar la cobertura de becas para mujeres embarazadas, buscando con ello priorizar a las mujeres que ya han recibido un apoyo en educación básica. La meta a 2018 es aumentar la cobertura por lo menos a 5.5%.
- Mediante la diversificación de los medios de pago y la entrega de apoyos, identificando instituciones financieras, cuya operación se adapte a las necesidades de los beneficiarios del PROBEMS.
- Se buscará, mediante estudios técnicos, crear evidencias para mejorar la asignación de las becas y para identificar su impacto en el logro de un menor abandono escolar, una mayor eficiencia terminal y la mejoría del rendimiento académico de los estudiantes.
- Impulsar metodologías que refuercen acciones afirmativas hacia grupos con mayor necesidad de este tipo de apoyo.

Aspecto clave de mejora (INEE):

6. Mejorar la medición del abandono escolar, consolidar los sistemas de información y fortalecer las trayectorias escolares.

Líneas de Acción:

1. Establecer, en el marco del SINEMS, mecanismos para armonizar los sistemas de control escolar entre subsistemas a fin de mejorar la medición del abandono escolar, incorporando la medición que considere varios tipos y niveles de análisis a partir de nuevos criterios técnicos para apoyar el seguimiento a las trayectorias escolares a nivel individual de los estudiantes.
2. Avanzar en el desarrollo de un sistema SEMS para el registro y análisis de trayectorias, que alerte la identificación temprana del abandono y permita a todos los subsistemas consultar la información de los estudiantes en riesgo de abandono para ofrecerles otras modalidades de estudio.
3. Impulsar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, que todos los supervisores, directores y los cuerpos directivos de los planteles participen en la Estrategia Nacional de Formación Continua, para favorecer la construcción, en forma participativa, de estrategias orientadas hacia la mejora de la calidad educativa y el fortalecimiento de las competencias directivas afines con la medición y el seguimiento del abandono escolar en sus comunidades escolares.

4. Impulsar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes y con el apoyo del cuerpo de supervisores, que los planteles aprovechen toda la información cuantitativa y cualitativa a su alcance para una toma de decisiones más pertinente y que fortalezca las trayectorias escolares de los estudiantes.
5. Consolidar, en el marco del SINEMS, los procesos para que se disponga de manera homogénea y más oportuna con la información estadística básica con la que actualmente se calcula la tasa de abandono escolar.⁶
6. Impulsar la armonización de los sistemas de control escolar para realizar un seguimiento individual de los estudiantes, incluso entre planteles de distintos subsistemas, considerando lo establecido en el Nuevo Currículo, es decir, permitiendo brindar seguimiento en tiempo real del logro los aprendizajes esperados de cada asignatura de forma desagregada⁷.
7. Revisar la capacidad de los dispositivos incluidos en los sistemas de control escolar para impulsar la identificación de los estudiantes en riesgo de abandono, hasta lograr su reincorporación.

⁶ Actualmente la información para el cálculo del abandono escolar con el formato 911 no se dispone de manera oportuna, lo que dificulta el diagnóstico y la implementación de acciones con la oportunidad requerida.

⁷ El sistema de control escolar habría de integrar un sistema preventivo de ausencias de los estudiantes. Para ello, se deberán reportar las asistencias de cada uno de los estudiantes diariamente y el sistema deberá identificar y reportar a aquellos alumnos que hayan acumulado un mayor número de ausencias. Así, los docentes podrán iniciar un plan de recuperación antes de que el sistema confirme de forma automatizada el número de faltas que puedan afectar la permanencia del estudiante.

Aspecto clave de mejora (INEE):

7. Impulsar la investigación educativa sobre el abandono escolar y ampliar la evaluación sobre los programas que atienden este problema.

Líneas de Acción:

1. Impulsar, en el marco de en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, que las entidades federativas realicen y participen en los estudios anuales de implementación de las acciones para prevenir y atender el abandono escolar, en particular el Movimiento Contra el Abandono Escolar “Yo no abandono”.
2. Enriquecer el portal de internet del “Movimiento contra el Abandono Escolar”, con información estadística y cualitativa sobre el comportamiento del abandono escolar en el nivel medio superior, a fin de propiciar la investigación educativa sobre el tema, por parte de instituciones e investigadores nacionales y extranjeros.
3. Desarrollar proyectos de investigación para identificar las causas de abandono en las modalidades no escolarizadas.
4. Diseñar una metodología para la atención del abandono escolar en las modalidades no escolarizadas, a partir de la investigación de la práctica de la tutoría en las opciones en línea y abierta.

5. Realizar un congreso anual en el que participen integrantes de las comunidades educativas de la EMS estatales y federales y los diferentes subsistemas de educación media superior, para compartir y analizar las estrategias exitosas para combatir el abandono escolar, examinar los diferentes factores que inciden en el abandono y realizar una realimentación de las experiencias.
6. Impulsar estudios para identificar el impacto de la reprobación en el abandono escolar.

Aspecto clave de mejora (INEE):

8. Avanzar en el desarrollo de una plataforma digital que hospede información, recursos y servicios de orientación.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, las acciones de difusión del portal de internet del “Movimiento contra el Abandono Escolar” entre las comunidades educativas de los planteles de EMS y las comunidades de investigadores en materia educativa. Este portal podrá recibir propuestas de las comunidades escolares, mismas que serán analizadas para su inclusión por un grupo de trabajo que determine el SINEMS.

- Brindar seguimiento al uso (métrica de consulta y descarga de documentos) de la información disponible en la plataforma digital del Movimiento Contra el Abandono Escolar a fin de impulsar acciones para favorecer su aprovechamiento.
2. Establecer, en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, mecanismos para realizar foros de discusión entre las comunidades escolares, que permitan compartir las mejores prácticas para identificar a alumnos en riesgo de abandono y brindar seguimiento oportuno, así como realizar realimentación de las mejores estrategias de enseñanza de acuerdo a los distintos contextos escolares, regionales y sociales.
 3. Publicar y difundir materiales didácticos entre directivos y docentes sobre las mejores experiencias nacionales e internacionales en la temática.

Aspecto clave de mejora (INEE):

9. Promover acciones de diagnóstico y reforzamiento temprano de los aprendizajes que contribuyan a la nivelación académica de los estudiantes.

Líneas de Acción:

1. Impulsar en los subsistemas y modalidades la aplicación de un dispositivo de evaluación diagnóstica de ingreso al bachillerato.⁸

⁸ La Evaluación Diagnóstica de Ingreso al Bachillerato constituye una herramienta que al aplicarse durante el primer semestre, permite diagnosticar el nivel de dominio de las competencias lectora y de

2. Impulsar que, con base en los resultados de la aplicación de los dispositivos de evaluación diagnóstica de ingreso al bachillerato y de otros instrumentos de evaluación disponibles tales como PLANEA, las comunidades educativas de los planteles de EMS realicen sesiones colegiadas para identificar insuficiencias en los estudiantes y diseñar un plan de trabajo para atenderlas.
3. Instrumentar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, un programa de detección temprana de problemas de involucramiento escolar, con mayor énfasis en los dos primeros semestres del currículo de Bachillerato.

Aspecto clave de mejora (INEE):

10. Favorecer trayectorias escolares continuas entre la educación secundaria y la EMS.

Líneas de Acción:

1. Revisar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, los modelos de asignación de la oferta de EMS para garantizar mayor equidad y evitar las barreras en el acceso a este nivel educativo.

matemáticas de los estudiantes que egresan de educación básica y se incorporan a la educación media superior.

2. Impulsar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, la transición de secundaria a bachillerato particularmente entre los estudiantes beneficiarios del Programa de Inclusión Social (PROSPERA).
3. Fortalecer, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, las acciones de difusión e implementación de aquellas plataformas de internet de EMS que promueven el tránsito de los estudiantes de secundaria al nivel medio superior.
4. Realizar acciones de coordinación entre autoridades educativas de educación media superior y educación básica (EB) para, a partir de los resultados de los dispositivos de evaluación diagnóstica de ingreso al bachillerato, generar estrategias articuladas para fortalecer los aprendizajes clave en los estudiantes de secundaria a fin de favorecer una mayor y más pertinente transición entre niveles.
5. Impulsar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, la creación de grupos colegiados entre docentes de EB y EMS de planteles geográficamente cercanos para analizar y compartir los resultados de los dispositivos de evaluación diagnóstica de ingreso al bachillerato, para generar acciones coordinadas a fin de favorecer el logro de los aprendizajes clave que establece el Nuevo Currículo de la Educación Obligatoria, y fortalecer las habilidades de aprendizaje en los estudiantes.

6. Mejorar la planeación, con un enfoque de equidad e inclusión, de la oferta de EMS para ampliar las oportunidades de acceso a este nivel educativo de los jóvenes pertinentes a su contexto étnico, cultural y geográfico.
7. Coordinar esfuerzos con las autoridades educativas de educación básica para fortalecer la orientación educativa y la información sobre características y oferta de la EMS en el último año de la educación secundaria.

DIRECTRIZ 2 Mejorar la formación de los tutores académicos y las condiciones institucionales para su adecuado desempeño.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la importancia de esta directriz, la cual tiene importantes coincidencias con lo establecido para este tema en el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria:

“[...] en los planteles de educación media superior el trabajo de acompañamiento a los estudiantes se ha de llevar a cabo a través del trabajo colegiado docente. Por ello, es necesario desarrollar las capacidades de acompañamiento de los docentes —principalmente de tutoría académica— de tal manera que el estudiante cuente con el apoyo permanente para evitar el abandono escolar y concluya exitosamente la educación obligatoria.”
(SEP, 2017, p. 115).

De igual forma, los Planes de Estudio de Referencia del Componente Básico del Marco Curricular Común (MCC) de la Educación Media Superior, que para la EMS, corresponde al Planteamiento Curricular del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, establecen que:

“Una educación de buena calidad tiene como premisa fundamental el compromiso inalienable de los docentes con el aprendizaje y el desarrollo de las competencias establecidas en el MCC, en sus alumnos. Todas las actividades que conforman el quehacer docente en la EMS deben atender al desarrollo integral de los estudiantes y su acompañamiento para que concluyan con éxito su trayecto educativo.” (SEP, 2017b, p. 28).

Para cumplir con dichos propósitos, desde abril de 2016 la Subsecretaría de Educación Media Superior ha desarrollado un esfuerzo renovado y ampliado de formación continua para docentes y directores que prioriza el fortalecimiento de las competencias docentes para incidir en la mejora de su práctica en el aula. Algunos de los esfuerzos en este sentido, se detallan a continuación:

La última encuesta de abandono escolar, aplicada en 2017 a directores de planteles públicos de EMS, fue contestada por 5,164 directores de los cuales el 81.7% reportaron que cuentan con un programa estructurado de tutorías impartido por docentes, mientras que el 18.3% de los directores no cuentan con dicho programa.

Para ello, en el segundo semestre de 2017 se puso en marcha un curso de formación continua docente relativo a la mejora de la tutoría académica; hasta ahora han participado en él más de dos mil docentes de todos los subsistemas de EMS.

Por su parte, el programa ConstruyeT se ha alineado a los esfuerzos para la implementación del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria al integrar la educación socioemocional como parte integral del currículo formal de la educación obligatoria. En esta medida, el programa se ha rediseñado con herramientas pedagógicas orientadas a promover y desarrollar las habilidades socioemocionales en los planteles de educación media superior y a partir del ciclo escolar 2017-2018 el programa, forma parte del Nuevo Currículo de la EMS por lo que se ampliará la cobertura de sus talleres.

Como una primera actividad, en el marco de esta estrategia de formación en habilidades socioemocionales del programa ConstruyeT, se han impartido:

- 56 talleres presenciales de inducción dirigidos a directores y docentes de más de 4,200 planteles de educación media superior, con el objetivo de acercar herramientas a los participantes para mejorar su bienestar personal y profesional.
- 56 talleres sobre “Las habilidades socioemocionales para el desarrollo personal y la mejora de la labor docente”, que en todas las entidades federativas convocaron a 6,559 participantes.

El objetivo central de todas estas acciones ha sido fortalecer en los docentes de la EMS las capacidades para desarrollar una *pedagogía de la inclusión*, que como lo cita Antonio Pérez Esclarín (2013), implica en primer lugar, no sólo incorporar a los estudiantes que no han tenido oportunidades, sino retenerlos en el sistema educativo el mayor tiempo posible para que no lo abandonen. Esto supone implementar una pedagogía activa, pertinente y productiva, para lograr interacciones educativas de calidad entre docentes y estudiantes.

En segundo lugar, implica también proporcionar, a todos los alumnos, las competencias fundamentales para que se integren productivamente en la sociedad y puedan continuar aprendiendo por su cuenta. Y, en tercer lugar, implica dotar a los alumnos de una sólida formación ética y ciudadana para que se conviertan en personas incluyentes de todos: tanto de los que piensan y son como ellos como de los que piensan y son diferentes.

Esto, como se establece en la Estrategia de Equidad e Inclusión que deriva del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria:

“Es un propósito ‘de largo aliento’, ya que las desigualdades en las oportunidades educativas (y en los resultados de los aprendizajes) no son

un hecho aislado, sino parte de una sociedad desigual con enormes contrastes.

[...] Se trata de un cambio paradigmático trascendental. Este cambio no supone sólo incluir a los educandos en la escuela sin que nada cambie, sino que implica fundamentalmente ‘transformar la cultura, la organización y las prácticas educativas de las escuelas regulares para atender la diversidad de necesidades educativas del alumnado, que son el resultado de su origen social y cultural y de sus características personales en cuanto a competencias, intereses y motivaciones.’ (SEP, 2017c, p. 56 – 59).

Por todo lo anterior y conscientes de la importancia que este reto conlleva para la educación media superior, las autoridades educativas federal, estatal y todos los subsistemas que conforman el nivel medio superior proponen estrechar la colaboración para mejorar la formación de los tutores académicos y las condiciones institucionales para su adecuado desempeño, a través de los ocho aspectos clave de mejora que se establecen en el documento “Directrices para Mejorar la Permanencia Escolar en la Educación Media Superior”, mediante las siguientes líneas de acción

Aspecto clave de mejora (INEE):

1. Actualizar la normatividad de las tutorías académicas en sus diversas modalidades para garantizar mayor precisión en los objetivos, funciones, perfiles y líneas de coordinación al interior de los planteles.

Líneas de Acción:

1. Construir, con un enfoque de equidad e inclusión, de manera colegiada en el Sistema Nacional de Educación Media Superior y en los subsistemas de EMS, los lineamientos marco para la implementación efectiva de la tutoría académica en los planteles de la EMS.
 - Definir estrategias de coordinación entre los subsistemas para incorporar las aportaciones de los responsables de la operación del servicio en la definición de las acciones de mejora de la tutoría académica.
2. Diseñar lineamientos específicos para la implementación de la Tutoría Académica en Telebachillerato Comunitario y EMSAD, atendiendo las particularidades de operación de estos servicios.
3. Iniciar, en cada subsistema, a partir de la definición de los lineamientos marco, la revisión de los reglamentos y normas para garantizar mayor precisión en los objetivos, funciones, perfiles y líneas de coordinación con respecto a tutorías académicas al interior de los planteles.

Aspecto clave de mejora (INEE):

2. Consolidar las tutorías académicas bajo un enfoque preventivo.

Líneas de Acción:

1. Establecer, como parte de la actualización a la normativa vigente de las tutorías académicas, una agenda estratégica para las tutorías académicas en

la EMS, en la que se prioricen las acciones encaminadas a la prevención del abandono escolar, aprovechando la información de los instrumentos de diagnóstico de aprendizajes de los estudiantes desde su ingreso a la EMS.⁹

2. Impulsar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, la creación de grupos colegiados docentes, en los que participen docentes de distintas asignaturas y campos disciplinares a fin de identificar las conductas que propician el abandono escolar y favorecer el trabajo colegiado para el desarrollo de estrategias de enseñanza-aprendizaje que requieren una aproximación transversal y utilizar esos espacios de articulación horizontal y vertical para provocar la permanencia de los estudiantes en su planteles.¹⁰
3. Renovar y ampliar la formación continua docente con relación al desarrollo de mecanismos de evaluación formativa de los aprendizajes y su uso para identificar áreas de atención oportuna frente a rezagos de aprendizajes.

⁹ Actualmente existe una tradición ampliamente difundida en el Sistema Educativo Mexicano que propicia que el apoyo y acompañamiento al aprendizaje de los estudiantes se brinda desde la visión de las asignaturas y las disciplinas; en contraste el desarrollo de las competencias del siglo XXI en los jóvenes demanda la integración transversal de los aprendizajes y una práctica colegiada que priorice la singularidad del estudiante.

¹⁰ Estos grupos podrán constituirse por grupo y/o generación de estudiantes, para analizar el desempeño de los estudiantes e instrumentar las acciones preventivas necesarias para favorecer el logro de los aprendizajes esperados que establece el currículo, la permanencia escolar y la conclusión exitosa del trayecto educativo a partir de la articulación curricular vertical y horizontal de las asignaturas que conforman el currículo del nivel medio superior.

4. Instrumentar mecanismos para que el programa de tutoría adopte un rol activo, en el que no se espere pasivamente que los estudiantes asistan en búsqueda de apoyo, sino que, a partir del diagnóstico de estudiantes en riesgo, los tutores procuren activamente la integración de estos jóvenes al programa de tutoría.

Aspecto clave de mejora (INEE):

3. Reforzar el fortalecimiento profesional del personal que realiza tutorías académicas.

Líneas de Acción:

1. Impulsar, en el marco en el SINEMS, la oferta de cursos dirigidos a diseñar mecanismos de actuación e ilustrar con estudios de caso las opciones para mejorar el impacto de las tutorías académicas.
2. Establecer, en el SINEMS y en cada una de las cinco regiones en que operan los Consejos Regionales del Espacio Común de la Educación Media Superior, los lineamientos para fortalecer los mecanismos de seguimiento que propicien que los docentes que realicen tutorías académicas hayan participado y acreditado los cursos en esta temática: “Tutoría Académica Efectiva”, “Sensibilidad de género en la práctica docente de la educación media superior: Diferentes necesidades para iguales oportunidades”, y “Las interacciones de calidad en el aula: ¿Por qué importan y cómo impulsarlas?”.

3. Fortalecer y acompañar, en el marco del programa ConstruyeT, las actividades que realizan los tutores responsables de impulsar, orientar y acompañar la formación para el desarrollo de las habilidades socioemocionales en los docentes.

Aspecto clave de mejora (INEE):

4. Impulsar Academias de Tutorías que coadyuven al fortalecimiento de competencias para esta función.

Líneas de Acción:

1. Avanzar hacia la configuración de cuerpos colegiados docentes de tutoría para impulsar el desarrollo de las habilidades socioemocionales necesarias para esta función.

Aspecto clave de mejora (INEE):

5. Incrementar y compartir los recursos psicopedagógicos y didácticos que apoyen las tutorías académicas en distintos ámbitos institucionales.

Líneas de Acción:

1. Establecer, en el marco del SINEMS, una plataforma con materiales y recursos didácticos de apoyo a las tutorías académicas, tanto de mejores

prácticas, como también materiales para el uso de los docentes en las sesiones de tutoría.

2. Promover, en las sesiones mensuales de trabajo colegiado docente, estrategias dirigidas a que en las comunidades educativas de los planteles se analicen, contextualicen e implementen estos materiales y recursos didácticos para favorecer prácticas de tutoría académica más efectivas.
3. Emitir lineamientos marco para la operación de cuerpos colegiados docentes en el nivel medio superior y para la implementación efectiva de la tutoría académica en los planteles de la EMS, a fin de favorecer que la normativa que orientará la gestión de la tutoría académica en cada subsistema de EMS se actualice acorde a los distintos contextos socioeducativos.

Aspecto clave de mejora (INEE):

6. Ampliar espacios de colaboración, intercambio de experiencias y propuestas de innovación entre tutores académicos.

Líneas de Acción:

1. Impulsar en los planteles de EMS, que las academias de tutoría académica realicen reuniones sistemáticas y que uno de los temas de la agenda estratégica que orientará la realización de estas reuniones, sea el intercambio de experiencias y propuestas de innovación en las tutorías académicas del plantel.

2. Crear, en el marco de los subsistemas de EMS, redes digitales de colaboración y aprendizaje para fomentar la colaboración, intercambio de experiencias y propuestas de innovación entre tutores académicos.
3. Realizar, bajo la coordinación de las autoridades educativas estatales, encuentros y/o jornadas inter-subsistemas para impulsar la colaboración, el intercambio de experiencias y creación de propuestas de innovación entre tutores académicos.

Aspecto clave de mejora (INEE):

7. Desarrollar un modelo de gestión de tutoría académica acorde a los distintos contextos socioeducativos.

Líneas de Acción:

1. Continuar impulsando, a través de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, que en la creación y diseño de los materiales y recursos didácticos de apoyo a las tutorías académicas se adapten atendiendo el principio de equidad y atención a la diversidad.
2. Diseñar, en cada plantel a partir de estos lineamientos marco, y reportar a su comunidad educativa el modelo de gestión de tutoría académica acorde a los distintos contextos socioeducativos que atiende y a las recomendaciones emitidas por el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS).

Aspecto clave de mejora (INEE):

- 8.** Impulsar la investigación, el conocimiento y las buenas prácticas para consolidar modelos eficaces de tutorías académicas.

Líneas de Acción:

1. Fomentar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, la realización de estudios sobre las comunidades educativas de los planteles, para diagnosticar la implementación de prácticas de tutorías académicas e identificar aquellas con mayor impacto en el impulso a la permanencia escolar.
2. Impulsar, con la coordinación de las autoridades educativas estatales, la realización de encuentros y/o jornadas inter-sistemas para impulsar el intercambio de buenas prácticas y contribuir a afianzar modelos eficaces de tutorías académicas.
3. Fortalecer el intercambio con las comunidades académicas, de investigadores e instituciones de educación superior, para impulsar la investigación, el conocimiento e identificación de las buenas prácticas que puedan ser replicadas para afianzar modelos eficaces de tutorías académicas.
4. Elaborar una metodología de atención personalizada para las modalidades no escolarizadas, en las que se atienda con tutoría considerando los grupos de edad, ubicación geográfica, situación laboral y/o familiar.

DIRECTRIZ 3 Fortalecer las competencias docentes para generar interacciones pedagógicas pertinentes a las necesidades educativas de los jóvenes.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la importancia de esta directriz en tanto atiende el papel fundamental que desempeñan los docentes para el logro de los aprendizajes en los estudiantes y para propiciar que se generen aprendizajes sustantivos y pertinentes, dinámicas de trabajo en el aula respetuosas, incluyentes y atractivas para los estudiantes y, con ello, se favorezca su permanencia en los planteles escolares.

Tal como se establece en el documento Planes de Referencia del Componente Básico del Marco Curricular Común de la EMS, “La evidencia internacional señala que, junto con la habilidad cognitiva de los estudiantes, su motivación para llevar a cabo sus estudios y el involucramiento y respaldo de los padres de familia, el factor más importante de mejora en la educación media superior es lo que los docentes saben y hacen. Los estudios más actualizados señalan que su actividad en el aula y el acompañamiento a sus alumnos explica alrededor de 30% de los cambios en los logros de aprendizaje de los estudiantes.” (SEP, 2017b, p. 35).

En este sentido el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria señala que:

“[...] el rol del docente es fundamental para que los estudiantes aprendan y trasciendan, incluso, los obstáculos inherentes a su entorno. Un buen maestro parte del punto en el que encuentra a sus estudiantes, y los ayuda a llegar lo más lejos posible tanto en el dominio de los conocimientos,

habilidades, actitudes y valores planteados en los planes y programas de estudio, como en el desarrollo de su potencial.” (SEP, 2017a, p. 75).

Desde 2016 la Subsecretaría de Educación Media Superior realiza esfuerzos estructurados y sostenidos para impulsar el fortalecimiento de las competencias docentes que favorezcan generar interacciones pedagógicas pertinentes a las necesidades educativas de los jóvenes en edad de cursar el nivel medio superior.

Áreas temáticas de los cursos		
Competencias docentes	Fortalecimiento disciplinar	Equidad e inclusión
Interacciones en aula	Atención a docentes insuficientes (SPD)	Directivos

Una de las acciones más relevantes ha sido el estudio “Observar para aprender: prácticas docentes en el aula” realizado en coordinación con el Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas del Centro de Investigación y Docencia Económicas. El proyecto se propuso diseñar vías para fortalecer la práctica docente en el aula a partir del análisis de videos que mostraron interacciones educativas cotidianas entre maestros y estudiantes. En esos videos se observan ambientes y relaciones altamente favorables para el aprendizaje y desarrollo de los alumnos.

Como resultado de dicho estudio, la SEMS ha ofrecido el curso en línea “Observar para aprender”, dirigido a directores de plantel y docentes. A la fecha más de 7,150 directores y docentes han culminado este curso.¹¹

En otros cursos derivados de estos materiales o con metodologías semejantes relacionadas con el estudio de las interacciones, han participado otros 25 mil docentes.

Para aprovechar al máximo los resultados de este estudio, la SEMS habilitó un portal de internet con una videoteca abierta a todos los docentes del nivel medios superior, en la que los docentes pueden consultar material con ejemplos reales de interacciones pedagógicas de calidad y guías para su análisis. Por su diseño, este acervo puede ser analizado de forma colegiada o individual.

Adicionalmente, para atender la relevancia que el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria plantea sobre la función docente y la necesidad de incidir en prácticas pedagógicas centradas en el estudiante que reconozcan la diversidad de los ambientes escolares y favorezcan la permanencia escolar, la SEMS ofrece a todos los docentes de este nivel educativo una amplia gama de opciones de formación

¹¹ Este curso que tiene como objetivos que los participantes:

- Identifiquen, reflexionen y analicen diferentes alternativas para fortalecer los vínculos emocionales con sus estudiantes.
- Identifiquen los rasgos positivos relacionados con la gestión de clase, con la finalidad de reflexionar sobre sus propias prácticas e identificar estrategias de mejora.
- Identifiquen, reflexionen y analicen diferentes estrategias para involucrar e interesar a sus estudiantes en el aprendizaje.
- Identifiquen las conductas que caracterizan cada nivel de involucramiento y vinculen lo aprendido en las lecciones anteriores con las reacciones de los estudiantes.

continúa en la que, a la fecha, han participado 100,000 profesores de todos los subsistemas.¹²

Todas las acciones emprendidas por la SEMS para fortalecer las competencias docentes que favorecen interacciones pedagógicas pertinentes a las necesidades educativas de los jóvenes buscan promover la educación inclusiva, en su concepción más contemporánea.

“La educación inclusiva hace referencia a todos los estudiantes y no sólo a aquellos que se les asigna la etiqueta de necesidades educativas especiales y discapacidad (Ainscow, 2005; Tregaskis, 2006). Por lo tanto, los docentes necesitan dejar atrás una visión de la diferencia con una orientación de déficit. El primer paso es trabajar la posibilidad de ver la inclusión como una totalidad, más que un área segregada a una especialidad (educación especial o interculturalidad).

[...] Este planteamiento multidisciplinario demanda una formación explícita y sustantiva en todas las formas de exclusión educacional existentes y el contexto social, cultural y político que permite que ésta se mantenga y reproduzca en el sistema escolar.” (Infante, 2010, p. 294).

Considerando lo anterior y buscando fortalecer aún más las competencias docentes para generar interacciones pedagógicas pertinentes a las necesidades educativas de los jóvenes, las autoridades educativas federal, estatal y todos los subsistemas que conforman el nivel medio superior proponen estrechar la colaboración para atender

¹² Cada docente se puede inscribir a más de un curso, en total ha habido 247,000 inscritos/curso.

los cinco aspectos clave de mejora enlistados en el documento “Directrices para Mejorar la Permanencia Escolar en la Educación Media Superior” mediante las siguientes líneas de acción:

Aspecto clave de mejora (INEE):

1. Impulsar la formación pedagógica y didáctica en los programas de grado y posgrado de las distintas carreras universitarias.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer, dentro de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, las redes de colaboración con las Instituciones de Educación Superior (IES) para propiciar que existan opciones de estudio sobre temáticas pedagógicas y de didáctica en programas de grado y posgrado.
2. Realizar, en el marco del SINEMS, jornadas o encuentros con las Instituciones de Educación Superior para analizar los resultados logrados en la formación continua docente, identificar prácticas exitosas, y delinear estrategias para su mejora continua.
3. Orientar los apoyos que se otorgan a los docentes para seguir estudios de posgrado, de acuerdo a los recursos y procesos institucionales, para favorecer la preparación pedagógica y didáctica.

4. Impulsar los estudios de impacto de las acciones de formación continua docente en el trabajo en aula y en los aprendizajes de los estudiantes.

Aspecto clave de mejora (INEE):

2. Fortalecer la práctica pedagógica de los docentes para generar interacciones efectivas de aprendizaje con los jóvenes.

Líneas de Acción:

1. Continuar el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Formación Continua Docente de la EMS, con una oferta de cursos dirigidos a la mejora de las interacciones entre docentes y alumnos, incluyendo aspectos relacionados a las áreas disciplinares de la EMS y aprendizajes transversales establecidos en el Nuevo Currículo de la EMS, tales como el desarrollo del proyecto de vida.
2. Impulsar y dar seguimiento, en el ámbito de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, a la participación de todos los docentes de nuevo ingreso en la Estrategia Nacional de Formación Continua Docente de la EMS, de manera especial en aquellos cursos que buscan fortalecer las competencias docentes para generar interacciones pedagógicas pertinentes a las necesidades educativas de los jóvenes.

3. Propiciar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, que el trabajo colegiado docente en los planteles del nivel medio superior atienda la contextualización de la formación continua docente para que asigne una alta prioridad al debate sobre interacciones pedagógicas en las aulas.

Aspecto clave de mejora (INEE):

3. Impulsar metodologías para la gestión pedagógica en grupos con alta densidad estudiantil.

Líneas de Acción:

1. Realizar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, talleres de trabajo con docentes de los subsistemas de EMS para analizar los retos y necesidades que tiene el trabajo docente en grupos con alta densidad estudiantil.
2. Ofrecer un curso de formación continua, como parte de la Estrategia Nacional de Formación Continua Docente de la EMS, para mejorar la práctica pedagógica en grupos con alta densidad estudiantil, y asegurar en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, que todos los docentes que atienden grupos con alta densidad estudiantil participen en estos cursos.

3. Fomentar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, que el trabajo colegiado docente en los planteles aborde el intercambio de prácticas y metodologías exitosas para la gestión pedagógica en grupos con alta densidad estudiantil.
4. Establecer una plataforma digital para el intercambio entre docentes y comunidades educativas de prácticas, experiencias y dudas en la gestión pedagógica en grupos con alta densidad estudiantil.

Aspecto clave de mejora (INEE):

4. Promover que las Academias de Grupo y de Generación atiendan los problemas que afectan la permanencia de los jóvenes.

Líneas de Acción:

1. Establecer como acuerdo en el SINEMS, y su seguimiento en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, que todos los planteles del nivel medio superior organicen e implementen grupos colegiados docentes transversales, que pueden ser de grupo o generación de estudiantes; que estos grupos colegiados transversales tengan una programación específica de trabajo; y brinden de manera sistemática, en plataformas de acceso abierto, reporte del seguimiento de sus actividades.

2. Desarrollar guías de orientación para impulsar que la agenda estratégica del trabajo colegiado docente en las academias de grupo y/o generación en los planteles priorice la atención de los problemas que afectan la permanencia de los jóvenes.

Aspecto clave de mejora (INEE):

5. Impulsar en los programas de formación continua de docentes contenidos y actividades sobre los riesgos y formas de atención del abandono escolar.

Líneas de Acción:

1. Diseñar y ofrecer a los docentes de la EMS un curso, dentro de la Estrategia Nacional de Formación Continua Docente, sobre los riesgos y formas de prevención y atención del abandono escolar.
2. Fortalecer los talleres de desarrollo profesional estatales para los directores de plantel y responsable del Movimiento contra el Abandono Escolar, y en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, asegurar la participación de todos los planteles.
3. Impulsar, en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, la participación de los directores y los cuerpos directivos de los planteles en el curso Análisis de la Información para la Toma de Decisiones, a fin de fortalecer las competencias

directivas e impactar una mejor toma de decisiones para favorecer la permanencia de los estudiantes en sus planteles.

4. Aludir a recibir demandas de los planteles para acompañarles en el diseño y ejecución de sus estrategias preventivas y remediales.

DIRECTRIZ 4 Afianzar la identidad de los jóvenes con la escuela, promoviendo ambientes escolares seguros, incluyentes y democráticos.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la importancia de esta directriz que señala la centralidad del estudiante como principal beneficiario de todos esfuerzos que realizan las comunidades educativas de sus planteles y la necesidad de afianzar su identidad con la escuela.

Al respecto el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria establece que “todo egresado de la educación obligatoria debe ser una persona que se conozca y respete a sí misma, asuma y valore su identidad, reflexione sobre sus propios actos, conozca sus debilidades y fortalezas, confíe en sus capacidades, sea determinada y perseverante; reconozca como iguales en dignidad y en derechos a todos los seres humanos, y sea empática al relacionarse con otras personas y culturas; sepa trabajar en equipo y tenga capacidad de liderazgo; en la solución de conflictos favorezca el diálogo, la razón y la negociación; cuide de su salud física y mental; tome decisiones razonadas y responsables que le permitan adaptarse con rapidez y eficiencia a los cambios de su entorno; y sea capaz de diseñar y llevar a la práctica un plan para construir una vida plena.”(SEP, 2017a, p. 46-47).

Para lograr este propósito la educación media superior requiere, como lo establecen los Planes de Referencia del Componente Básico del Marco Curricular Común de la EMS, acciones para proveer ambientes pertinentes para el aprendizaje y entornos

favorables para el desarrollo integral de los jóvenes, que incidan positivamente en el compromiso con su aprendizaje, tales como:

- La enseñanza y el aprendizaje, considerando el aprendizaje socioemocional, ético y cívico.
- La promoción de relaciones constructivas: el respeto a la diversidad, el sentido de compromiso con la escuela, la resolución de conflictos y la solidaridad.
- El andamiaje institucional para favorecer la seguridad: las conductas, reglas y normas institucionales que propicien la seguridad física y la interacción social y emocional armónica de la comunidad de los planteles.
- La promoción de actitudes y comportamientos adecuados, como el cuidado de la persona, la empatía y la adecuada interacción con otras personas.
- La referencia a comportamientos de respeto, eficiencia personal, perseverancia y honestidad, que sirvan como ejemplo para los estudiantes.
- La generación de ambientes de confianza en los planteles, para que los estudiantes se sientan seguros y con la posibilidad de reportar cualquier situación de riesgo o solicitar la ayuda pertinente.

Para favorecer el logro de estos propósitos, la Subsecretaría de Educación Media Superior implementa una versión renovada de la estrategia ConstruyeT que fomenta, en las comunidades escolares, la creación de ambientes escolares que contribuyan a favorecer el aprendizaje de los alumnos, y propone también acciones para impulsar el desarrollo de habilidades socioemocionales que brinden a los estudiantes las mejores herramientas para su desarrollo personal y profesional.

En paralelo a esta estrategia, en julio del año 2017, la Secretaría de Educación Pública presentó la estrategia de Equidad e Inclusión que contempla la generación de condiciones más equitativas en las escuelas de todo el país. Sobre este tema el documento señala:

“[...] Son varias las finalidades y señas de identidad de la educación inclusiva, entre las cuales destacan las siguientes:

1. *Reconocer* que todas las personas tienen los mismos derechos, sin discriminación alguna.
2. *Hacer efectivo* el derecho a una educación de calidad para todos.
3. *Avanzar* hacia escuelas plurales y diversas en su composición.
4. *Atender y dar respuesta* adecuadamente a la diversidad de necesidades educativas de niñas, niños y jóvenes y ajustar las prácticas de las escuelas a su situación, características y realidades.
5. *Beneficiarse de una educación inclusiva* no sólo para “aprender a aprender” y “aprender a hacer”, sino también y, sobre todo, para “aprender a ser” y “aprender a convivir.” (SEP, 2017c, p. 21).

Reconociendo la trascendencia de este reto para la EMS y buscando fortalecer aún más las competencias docentes para afianzar la identidad de los jóvenes con la escuela, promoviendo ambientes escolares seguros, incluyentes y democráticos, las autoridades educativas federal, estatal y todos los subsistemas que conforman el nivel medio superior proponen estrechar la colaboración para atender los siete aspectos clave de mejora enlistados en el documento “Directrices para Mejorar la

Permanencia Escolar en la Educación Media Superior” mediante las siguientes líneas de acción:

Aspecto clave de mejora (INEE):

1. Impulsar actividades cocurriculares que respondan a las motivaciones de los jóvenes.

Líneas de Acción:

1. Fortalecer, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, las actividades de inducción durante las primeras semanas de inicio de cada ciclo escolar, con la intención fomentar la pertenencia escolar y propiciar una mayor identidad con la comunidad escolar especialmente entre los estudiantes del primer año del bachillerato, y el desarrollo de proyecto de vida de los jóvenes.
2. Impulsar, en el SINEMS, la programación de actividades cocurriculares, de acuerdo con los resultados de estudios sobre consumos culturales y hábitos de los estudiantes para responder de forma más cercana a las culturas juveniles. Las actividades se realizarán conforme las definiciones de los planteles con arreglo a la disponibilidad de recursos humanos y financieros.
3. Identificar, en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, las actividades

cocurriculares que pueden impulsarse con el trabajo conjunto de los planteles de la EMS de cada entidad federativa y subsistema, para buscar superar las limitaciones de recursos en determinados planteles.

Aspecto clave de mejora (INEE):

2. Revisar los reglamentos escolares para modificar las disposiciones que obstaculicen la permanencia escolar de los jóvenes.

Líneas de Acción:

1. Establecer, en el SINEMS, lineamientos generales para la revisión de disposiciones normativas o reglamentarias en los subsistemas tales que obstaculicen la permanencia escolar de los jóvenes.
2. Realizar en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, un diagnóstico y actualización, al interior de cada subsistema de EMS, de aquellas disposiciones contenidas en los reglamentos escolares y/o académicos que obstaculicen la permanencia escolar de los jóvenes y realizar también, los cambios necesarios para remover barreras a la permanencia escolar, preservando el objetivo de ofrecer una educación de calidad.

Aspecto clave de mejora (INEE):

3. Ampliar la participación de los jóvenes en ámbitos sustantivos para la mejora de sus planteles.

Líneas de Acción:

1. Impulsar, en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, la creación de mecanismos de participación de estudiantes de EMS en sus instituciones, que de manera organizada y en estricto apego a los reglamentos escolares, ofrezcan espacios para presentar propuestas para la mejora de los aspectos académicos, de convivencia en sus comunidades escolares, de vinculación con la comunidad y la sustentabilidad.
2. Asegurar que durante cada ciclo escolar, por lo menos en dos ocasiones el Director del plantel, el cuerpo directivo y los presidentes y/o líderes de los cuerpos colegiados docentes ofrezcan sus análisis y respuestas a las propuestas de los estudiantes.
3. Promover, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, que los planteles definan cada ciclo escolar el calendario de trabajo para una interacción constructiva con los padres de familia, que considere las particularidades de las comunidades educativas de los planteles.

Aspecto clave de mejora (INEE):

4. Realizar estudios sistemáticos sobre percepción de los estudiantes respecto a los servicios de EMS que reciben.

Líneas de Acción:

1. Realizar estudios de cobertura nacional anualmente para conocer la percepción de los estudiantes respecto de los servicios de EMS que reciben. En la medida de los recursos disponibles, estos estudios deberán procurar ofrecer información representativa de los subsistemas de EMS y/o entidad federativa.
2. Analizar, en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes y en los mecanismos de concertación que las autoridades e instituciones educativas determinen, los resultados de estos estudios para definir líneas de acción para mejorar los servicios. El seguimiento de estas líneas de acción será reportado en cada ciclo escolar.

Aspecto clave de mejora (INEE):

5. Fortalecer las relaciones con los padres de familia para atender los riesgos de permanencia escolar.

Líneas de Acción:

1. Establecer, en el SINEMS, lineamientos para desarrollar guías de trabajo de directivos y docentes con padres de familia para abordar los riesgos de permanencia escolar y favorecer su involucramiento.
2. Establecer, de manera colegiada en las comunidades educativas de los planteles, una “Guía de trabajo para directivos, docentes con padres de familia de la EMS”, a fin de identificar acciones pertinentes al contexto del plantel que deberán implementarse para fortalecer las relaciones con los padres de familia, para atender los riesgos de permanencia escolar.
3. Establecer de manera colegiada, utilizando el “Calendario de referencia para una interacción constructiva de los padres de familia con directores y docentes”, al inicio de cada ciclo escolar en las comunidades educativas de los planteles, el calendario de actividades a realizar, para fortalecer las relaciones con los padres de familia y prevenir los riesgos de abandono.
4. Elaborar un “curso online masivo y abierto” (MOOC) para padres de familia, con materiales auto-dirigidos que los habilite en la detección de riesgos de abandono escolar.

Aspecto clave de mejora (INEE):

6. Transmitir a los jóvenes información sobre los beneficios que aporta la conclusión de la EMS.

Líneas de Acción:

1. Actualizar y fortalecer los contenidos y los programas de inducción a la EMS, para enfatizar la información que se brinda a los estudiantes de nuevo ingreso a la EMS, sobre los beneficios que aporta la conclusión del nivel medio superior.
2. Desarrollar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, mecanismos de colaboración con los planteles de educación secundaria para difundir entre el estudiantado información sobre la oferta, los distintos subsistemas y las características y beneficios de la EMS.
3. Desarrollar materiales de apoyo para que los grupos colegiados de docentes que imparten las asignaturas del primero y segundo semestre del currículo, propicien actividades y proyectos transversales que favorezcan en los estudiantes la reflexión sobre los beneficios que aporta la conclusión de la EMS.
4. Crear medios de comunicación acordes a los espacios que los jóvenes usan, a través de un modelo de redes sociales institucionales, que propicien identidad hacia la EMS (por ejemplo, mediante canal de radio en línea o youtubers de EMS).
5. Difundir entre los estudiantes mecanismos institucionales de orientación vocacional.

Aspecto clave de mejora (INEE):

7. Promover redes sociales, comunitarias e institucionales que apoyen a los jóvenes y garanticen su seguridad.

Líneas de Acción:

1. Impulsar la difusión, enriquecimiento y uso sistemático, entre los estudiantes, de los portales de internet de EMS: “Decide tus estudios” y “Sigue Estudiando, Sigue tus Sueños”.
2. Desarrollar materiales de apoyo para que las asignaturas del campo disciplinar de comunicación que promueven el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación impulsen el uso ético y responsable de las redes sociales.
3. Avanzar la construcción de un portal de internet que permita a los estudiantes reportar de manera oportuna las situaciones de acoso escolar.
4. Impulsar, en los planteles, el uso de las redes sociales para generar actividades en línea que promuevan la interacción de estudiantes más allá de sus aulas de estudio presencial, por ejemplo vínculo con el mercado laboral, concursos de fotografía, cortometrajes, historietas y comics, entre otros.
5. Impulsar mecanismos de vinculación de los centros escolares con el entorno comunitario, para favorecer el desarrollo de las actividades en ambientes incluyentes y seguros.

DIRECTRIZ 5 Ampliar las estrategias de reincorporación educativa de los jóvenes, atendiendo la diversidad de sus contextos sociales.

La Secretaría de Educación Pública reconoce la importancia de esta directriz en tanto la SEMS ha realizado acciones importantes dirigidas a ampliar las estrategias de reincorporación educativa de los jóvenes.

Además de las estrategias para favorecer la reincorporación educativa de los jóvenes a los planteles de los subsistemas de la modalidad escolarizada de EMS, la Subsecretaría de Educación Media Superior ha impulsado dos importantes opciones educativas para ofrecer una segunda oportunidad a los jóvenes y adultos que por diferentes razones abandonaron sus estudios de nivel medio superior:

- La Prepa en Línea: opción educativa de EMS, en la que los estudios se cursan durante 2 años y 4 meses, con contenido de 23 módulos, brindados a través de una computadora o dispositivo móvil con conexión a internet. Actualmente Prepa en Línea cuenta con 128,798 alumnos inscritos.¹³

¹³ La matrícula de Prepa en Línea se organiza por edad, de la siguiente manera: de 14 a 18 años, 14589 alumnos (11.32%); de 19 a 29 años, 45409 alumnos (35.25%); de 30 a 39 años, 36839 alumnos (28.60%); de 40 a 49 años, 24461 alumnos (18.99%); de 50 a 59 años, 6570 alumnos (5.10%); y de más de 60 años, 930 alumnos (0.72%).

- La Preparatoria Abierta: una opción con cobertura nacional, dirigida a alumnos recién egresados de secundaria, personas con estudios parciales de educación media superior o que no pueden continuar la educación escolarizada. Consta de 25 módulos disciplinares que propician el desarrollo de habilidades y competencias para el desarrollo del estudiante en el ámbito laboral. Actualmente, la Preparatoria Abierta cuenta con 166 mil usuarios activos.
- Los servicios híbridos, abiertos o a distancia para atender las distintas realidades de los estudiantes de la EMS. Entre las modalidades destacan importantes esfuerzos que realizan las entidades federativas para atender la cobertura mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación, materiales impresos y multimedia, como videos, audio cintas y programas de computación, así como en asesorías grupales e individuales impartidas por docentes.

Un ejemplo, impulsada desde el gobierno federal, es la Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), opción educativa para quienes habitan en comunidades lejanas con pocos habitantes y en las que no se cuenta con otros servicios.

Los EMSAD son coordinados por instituciones que ofrecen el servicio educativo del tipo medio superior como los Colegios de Bachilleres o los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos y, generalmente, se ubican en las instalaciones de escuelas secundarias generales o técnicas, albergues,

casas ejidales, presidencias municipales, escuelas primarias y telesecundarias, entre otras.¹⁴

- Los Centros de Formación para el Trabajo que buscan continuar la capacitación de los estudiantes y otorgar las herramientas que les ayuden a incrementar su productividad. Ofrecen cursos presenciales y en línea, que se derivan de una atractiva oferta educativa; Cursos de Extensión, para actualizar, especializar o incorporar nuevas tecnologías en la práctica laboral; Capacitación Acelerada Específica (CAE), que mejora la productividad de los trabajadores; Reconocimiento Oficial de la Competencia Ocupacional (ROCO), con el que se otorga, previa evaluación, un diploma oficial a las personas que adquirieron conocimientos y habilidades a partir de la experiencia en el campo laboral; formación de Emprendedores, para introducirse al mundo de los negocios; y Acciones Móviles (AM) donde se capacita a las comunidades que lo soliciten y se ubiquen en lugares de difícil acceso.¹⁵

¹⁴ Actualmente existen 1,038 centros donde se imparte la Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) distribuidos en todas las entidades federativas. El 82% de los centros están en localidades con menos de 2,500 habitantes, y el 5% se encuentran en localidades con más de 5,000 habitantes.

EMSAD atiende a 30,727 estudiantes indígenas, lo que representa alrededor del 33% de la matrícula nacional de este servicio.

¹⁵ Estos cursos se imparten en 199 Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y 27 Institutos Descentralizados de Capacitación para el Trabajo (ICAT) con 279 Unidades de Capacitación, distribuidos en toda la República Mexicana.

Estas acciones ya emprendidas por la SEMS, se han llevado a cabo con el objetivo de ampliar las estrategias de reincorporación educativa de los jóvenes, atendiendo la diversidad de sus contextos sociales.

En reconocimiento de la importancia de ampliar estas estrategias y de impulsar propuestas diferentes y otros mecanismos de reincorporación que permitan a los estudiantes una mayor flexibilidad temporal y curricular, las autoridades educativas federal, estatal y todos los subsistemas que conforman el nivel medio superior proponen estrechar la colaboración para atender los seis aspectos clave de mejora enlistados en el documento “Directrices para Mejorar la Permanencia Escolar en la Educación Media Superior” mediante las siguientes líneas de acción:

Aspecto clave de mejora (INEE):

1. Establecer protocolos de reincorporación inmediata que eviten la pérdida del periodo escolar en curso.

Líneas de Acción:

1. Desarrollar en el SINEMS lineamientos para que todos los subsistemas de EMS desplieguen en cada plantel, durante las primeras semanas de cada semestre académico, una estrategia para identificar y contactar a los estudiantes de reingreso que no se reinscribieron o bien, están inscritos pero no han acudido a sus clases.
2. Diseñar, en el seno de las academias y/o grupos disciplinares y de asignatura de los planteles, las estrategias de recuperación de los aprendizajes que se

implementarán en el plantel para favorecer la reincorporación inmediata que evite que los estudiantes pierdan el periodo escolar en curso.

3. Impulsar en las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, mecanismos de coordinación de sistemas de control escolar entre subsistemas, para coordinar la identificación y atención oportuna de cambio de plantel de los estudiantes.
4. Avanzar en la actualización de los servicios educativos ya existentes (SAETA y SAETI) que pueden contribuir a mantener vinculados a los estudiantes en riesgo de abandono.

Aspecto clave de mejora (INEE):

2. Mejorar y diversificar las opciones para la reincorporación educativa acorde con las necesidades de los jóvenes y considerando mayor flexibilidad curricular.

Líneas de Acción:

1. Establecer el Marco Curricular Común, acorde al Nuevo Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, en el que se implemente el nuevo currículo de referencia de la EMS que favorece la flexibilización curricular.¹⁶

¹⁶ Un tema fundamental que el nuevo currículo de la EMS impulsa a través de una flexibilización curricular es la puesta en práctica de una pedagogía de la inclusión, con énfasis en las poblaciones de estudiantes de primer ingreso a la EMS y en la reinserción, de los alumnos abandonantes, en modalidades educativas de segunda oportunidad. De acuerdo con Marta Infante (2010) el concepto de inclusión en el contexto educativo regula no solo las prácticas educacionales -enseñanza,

2. Desarrollar en el SINEMS una estrategia de vinculación entre los subsistemas que ofrecen la modalidad escolarizada, la Prepa en Línea y la Preparatoria Abierta, a fin de compartir las bases de información de los estudiantes que no se reinscribieron al siguiente semestre académico, a fin de que puedan ser invitados a continuar sus estudios en la modalidad no escolarizada y con mayor flexibilidad curricular.
3. Proporcionar, en el marco de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, a las comunidades educativas de los planteles toda la información relativa a las diferentes opciones educativas de EMS al alcance de sus estudiantes a fin de que, en caso presentarse una situación de riesgo de abandono escolar, puedan orientar a sus estudiantes sobre otras alternativas educativas, a fin de evitar que abandonen sus estudios.
4. Definir esquemas de convalidación de trayectos educativos para promover la portabilidad entre las opciones educativas que compartan un plan de estudios modular.
5. Revisar y comunicar mejor las alternativas de regularización para alumnos con alguna asignatura no acreditada, y ofrecer opciones remediales que abran la puerta de la reincorporación para los alumnos con más de tres asignaturas no acreditadas.

metodología, currículum, entre otras- sino las ideas sobre situaciones de exclusión, diversidad y de manera significativa, sobre la construcción de identidades. En este sentido, el significado de inclusión tiene implicaciones en el estudiante que se construye.

Aspecto clave de mejora (INEE):

3. Generar un sistema de equivalencias entre competencias laborales certificadas y créditos curriculares.

Líneas de Acción:

1. Realizar, en el SINEMS y en coordinación con el CONOCER, un estudio que presente resultados en un plazo de 6 meses, sobre las posibilidades de establecer equivalencias entre competencias laborales certificadas y créditos curriculares en la EMS.

Aspecto clave de mejora (INEE):

4. Incluir a los jóvenes reincorporados a los servicios de seguimiento y acompañamiento para favorecer la permanencia escolar.

Líneas de Acción:

1. Desarrollar, en el SINEMS, un lineamiento para brindar seguimiento a los alumnos reincorporados, para que las autoridades e instituciones educativas cuenten con el padrón actualizado cada semestre y para cada plantel de los estudiantes reincorporados a la EMS, así como de las estrategias de seguimiento y acompañamiento que de manera colegiada se determinaron en cada comunidad educativa.

2. Impulsar, en el ámbito de las Comisiones Estatales de Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) o equivalentes, que las academias y/o grupos colegiados de asignatura y transversales de cada plantel definan las estrategias de seguimiento y acompañamiento que favorezcan en los jóvenes reincorporados a la EMS, el logro de los aprendizajes esperados y la permanencia escolar.
3. Realizar un estudio de la situación y experiencia de alumnos que se hayan reincorporado a la EMS, para ofrecer más información a las autoridades educativas sobre los factores de éxito y limitantes de esta reincorporación.

Aspecto clave de mejora (INEE):

5. Identificar buenas prácticas en el sector privado y sociedad civil para la reincorporación educativa de jóvenes a la EMS.

Líneas de Acción:

1. Establecer, en el SINEMS, mecanismos para fortalecer la vinculación de los subsistemas de EMS con los sectores sociales y productivos para identificar buenas prácticas de reincorporación educativa de los jóvenes de la EMS.
2. Establecer una plataforma para difundir, entre las comunidades escolares, las buenas prácticas en el sector privado y sociedad civil para la reincorporación educativa de jóvenes a la EMS.

Aspecto clave de mejora (INEE):

6. Emprender campañas de difusión sobre las alternativas de reincorporación educativa y de certificación de conocimientos.

Líneas de Acción:

1. Realizar acciones coordinadas con las autoridades e instituciones educativas para mantener mecanismos de información y difusión sistemáticos de las distintas alternativas de reincorporación educativa y de certificación de conocimientos.
2. Vincular a los sectores sociales y productivos con las estrategias de difusión sobre las alternativas de reincorporación educativa y de certificación de conocimientos.
3. Elaborar infografías y video-tutoriales que expliquen a los estudiantes las alternativas de reincorporación educativa.
4. Elaborar un sistema de atención y apoyo en línea, mediante respuestas escritas y pre-grabadas, que atiendan a las dudas más frecuentes de los estudiantes con relación a las alternativas de reincorporación.

Conclusión

El documento presentado constituye una respuesta oficial de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior a las Directrices para Mejorar la Permanencia Escolar en la Educación Media Superior, emitidas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Las líneas de acción comprometidas para atender cada una de las directrices y los aspectos clave de mejora, recogen las orientaciones de política educativa contempladas en los ordenamientos legales vigentes, la experiencia acumulada en el diseño e implementación de las acciones y su evaluación. Este documento es el resultado de un esfuerzo colectivo entre las Autoridades Educativas Estatales y Federales, de ahí que las propuestas de acción responden a un espíritu de coordinación, colaboración y corresponsabilidad asentado como uno de los primeros avances en la instalación del Sistema Nacional de Educación Media Superior (SINEMS).

Las directrices emitidas por el INEE han sido motivo de una profunda reflexión sobre uno de los aspectos cruciales de la política educativa de la EMS, como lo es el abandono escolar. El cotejo de las directrices con el accionar de la implementación de las políticas y acciones en la EMS, ha permitido arribar a propuestas de acción detonadoras, consensadas y con visión de futuro en las que la colaboración con el INEE es vital para su implementación.

Confiamos que, comprometidos con la rendición de cuentas, en el periodo de tiempo establecido en el propio SINEMS, asumiendo compromisos y metas, avancemos en la implementación gradual de cada una de las acciones propuestas para alcanzar el

propósito de brindar a nuestros estudiantes una educación de calidad, con equidad e inclusión.

Referencias

- Infante, M. (2010). Desafíos a la formación docente: Inclusión Educativa. *Estudios pedagógicos*, 36(1), 287-297.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2014). *El derecho a una educación de calidad: Informe 2014*. Distrito Federal. Obtenido de <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/239/P1D239.pdf>
- Pérez Esclarín, A. (2013). Pedagogía de la Inclusión. Obtenido de <https://antonioperezclarin.com/2013/08/11/pedagogia-de-la-inclusion/>
- Secretaría de Educación Pública. (2013). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*. Distrito Federal. Obtenido de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2017a). *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*. Ciudad de México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo_Educativo_OK.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2017b). *Planes de Estudio de Referencia del Componente Básico del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*. Ciudad de México. Obtenido de <http://sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/12491/4/images/libro.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2017c). *Modelo Educativo: Equidad e Inclusión*. Ciudad de México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/283701/E_Equidad-e-inclusion_0717.pdf